



INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 07 días del mes de febrero de 2.025, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.866**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2.264/24 y la Resolución DNCP N° 3.800/23 "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas". Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 202/2.025.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 336/2024 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 19 de diciembre de 2024, para solicitar el inicio de los trámites necesarios para la ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERÉNDUM 2025.-
- La Resolución D. N° 56/2025, por la cual se aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.866.-
- El Dictamen DCP N° 19/2024, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. -
- El Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 07 de febrero de 2.025.- ✓
- El Dictamen N° 15/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- El Informe Técnico presentado el 18 de febrero del corriente, elaborado por la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas. -

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de ofertas electrónicas, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), observándose la recepción de 1 (una) oferta: **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ.** -

Observación: Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres con 1 (Un) oferente, debido a que es indispensable contar con el uso de los sellos de manera a dar legitimidad y validar los documentos de la institución, por lo que la prórroga de la apertura de ofertas afectaría el interés público, conforme expresa la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, en la Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 24/2025.-

Referencias:

- 1- **Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio. -
- 2- **Sistema de Adjudicación:** Total. -
- 3- No se realizó correcciones aritméticas de la oferta. -
- 4- Se adjunta Resolución D. N° 202/2.025, conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

MÓDULO OFERTA ELECTRÓNICA



SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS FÍSICAS	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Otros criterios que la convocante requiera En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Capacidad Financiera	
1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2021,2022,2023) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total : No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años.(2021,2022,2023) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2021,2022,2023) no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023. 3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023. 4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2021, 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	No aplica
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No aplica
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.	No aplica
Experiencia requerida	
Mostrar experiencia en la provisión de SELLOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023,2024) El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	

2



a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple
2. Capacidad de suministrar los bienes solicitados en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
a- Declaración bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.-	Cumple
b- Declaración bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para la entrega de los bienes en el tiempo solicitado	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

Solicitud se realizó el 14/02/2025: La documentación requerida debía ser entregada hasta el 18 de febrero del año en curso hasta las 08:00hs.-
* Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. -

A GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ, según Nota Comité N° 129/2025:

1. Explicación detallada de precios, según Nota Comité N° 129/2025.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

4. a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
5. b. Presentación del Formulario N° 501 años 2021, 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-
6. c. Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-
7. d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.

Experiencia requerida:

8. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en la provisión de SELLOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022,2023,2024) El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.

Capacidad Técnica:

9. Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Declaración bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.-
10. Capacidad de suministrar los bienes solicitados en cantidad y tiempo solicitado. Declaración bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para la entrega de los bienes en el tiempo solicitado.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, según M.E. N° 121/2025 y N° 122/2025 del 17 de febrero del corriente, excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, se aclara que la falta de presentación del mencionado documento no constituye causal de descalificación, sin embargo, decae en el derecho de acceder al beneficio. -

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

EMPRESA: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ											
Nro.	C.I.C. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	751.379	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							7229477	50083891

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con base en la documentación referida el Comité de Evaluación, se concluye que el oferente mencionado, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2021	2022	2023	2021	2022	2023	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	1.819.131.334	2.075.239.904	2.395.828.472	34,02	45,74	59,24	46,34
		PASIVO CORRIENTE	53.470.018	45.367.462	40.441.204				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	2.145.239.531	2.400.292.502	2.719.825.471	0,02	0,02	0,01	0,02
		PASIVO TOTAL	53.470.018	45.367.462	40.441.204				
	Rentabilidad	CAPITAL	10.000.000	10.000.000	10.000.000	3075,65	2631,56	3244,59	2983,93
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	307.564.727	263.155.527	324.459.227				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Para contribuyentes de IRACS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.

- a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años
- b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años
- c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

3- Para contribuyentes de IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Por tanto, la empresa: **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ, Cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ, de lo que resulta lo siguiente:**

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en la provisión de SELLOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022,2023,2024) El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.

EMPRESA: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ					
Monto total oferta	1.225.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	306.250				
Documentos Presentados	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA Nº 001-001-0187201/2024	0	0	1.540.000	1.540.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0187179/2024	0	0	3.870.000	3.870.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0187020/2024	0	0	480.000	480.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0187145/2024	0	0	2.340.000	2.340.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0187309/2024	0	0	2.240.000	2.240.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0173432/2023	0	2.090.000	0	2.090.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0179319/2023	0	710.000	0	710.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0181549/2023	0	1.492.000	0	1.492.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0181567/2023	0	1.905.000	0	1.905.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0168093/2023	0	800.000	0	800.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0166776/2022	17.879.772	0	0	17.879.772	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0162248/2022	9.955.740	0	0	9.955.740	Corresponde al objeto del llamado.
Sumatoria Total				45.302.512	Cumple con el porcentaje mínimo requerido

Por tanto, la empresa: **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ, Cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Sistema de Adjudicación: Total. –

CONTRATO ABIERTO: POR MONTO - MONTO MINIMO: 15.000.000 MONTO MÁXIMO: 30.000.000 - Abastecimiento Simultaneo: NO								
Item	Empresa	Código	Nombre	Atributos	Especificaciones técnicas	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario Ofertado	Monto
1	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121604-001	Sello rectangular automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Medidas 1,4 x 3,8cm con almohadilla tinta color azul	79.144	55.000	55.000
2	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121604-001	Sello rectangular automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Medidas 1,8x 4,7cm con almohadilla tinta color azul	107.088	75.000	75.000
3	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121604-9997	Sello rectangular de bolsillo	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Sello de bolsillo medidas 1,4 x 3,8cm con almohadilla tinta color azul	92.656	65.000	65.000
4	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	60121526-002	Lapicera con Sello	Procedencia: Alemana Fabricante: Heri Marca: Heri	Lapicera de acero liso y fino, con tinta azul, sello de 3 lineas en tinta azul	375.843	230.000	230.000
5	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121604-001	Sello rectangular automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Medidas 3 x 5cm con almohadilla tinta color azul	210.368	130.000	130.000
6	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121604-001	Sello rectangular automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Medidas 4 x 6cm con almohadilla tinta color azul	243.594	160.000	160.000
7	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121604-004	Sello rectangular automatico fechador	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Medidas 4 x 6 cm con almohadilla tinta color azul	284.819	175.000	175.000
8	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121604-001	Sello redondo automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Con diámetro de 3cm almohadilla de tinta color azul	139.091	90.000	90.000
9	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121604-001	Sello redondo automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Con diámetro de 4cm almohadilla de tinta color azul	228.839	120.000	120.000
10	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121604-004	Sello fechador automatico sin hora	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Medidas 1 x 2 cm color azul	69.294	55.000	55.000
11	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121604-007	Cambio de goma de 1 a 3 lineas	Procedencia: Paraguaya Fabricante: New Shop Marca: New Shop	Medidas 1,4 x 3,8cm color azul	31.798	20.000	20.000
12	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121621-9999	Almohadilla repuesto para sello	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Medidas 1,4 x 3,8cm color azul	32.390	20.000	20.000
13	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	44121621-9999	Almohadilla de repuesto para sello	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	Medidas 3 x 5cm color azul	50.594	30.000	30.000
TOTAL GENERAL DEL GRUPO								1.225.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

La oferta presentada por la firma **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, se encuentra:

Item	Nombre	Observación
1	Sello rectangular automático	31% Debajo Del Precio Referencial
2	Sello rectangular automático	30% Debajo Del Precio Referencial
3	Sello rectangular de bolsillo	30% Debajo Del Precio Referencial
4	Lapicera con Sello	39% Debajo Del Precio Referencial
5	Sello rectangular automático	38% Debajo Del Precio Referencial
6	Sello rectangular automático	34% Debajo Del Precio Referencial
7	Sello rectangular automático fechador	39% Debajo Del Precio Referencial
8	Sello redondo automático	35% Debajo Del Precio Referencial
9	Sello redondo automático	48% Debajo Del Precio Referencial
11	Cambio de goma de 1 a 3 líneas	37% Debajo Del Precio Referencial
12	Almohadilla repuesto para sello	38% Debajo Del Precio Referencial
13	Almohadilla de repuesto para sello	41% Debajo Del Precio Referencial

La firma **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado según consta en M.E. del Comité N° 121/2025 del 17 de febrero del corriente y con base en la Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 32/2025 donde la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, expresa su conformidad para la adquisición de los ítems con el precio ofertado, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad mencionada de contar con los ítems. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observación

Considerando que el único oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.866** a la empresa:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ					
CONTRATO ABIERTO: POR MONTO - MONTO MÍNIMO: 15.000.000 MONTO MÁXIMO: 30.000.000 – Abastecimiento Simultaneo: NO					
Item	Código	Nombre	Atributos	Precio Unitario Ofertado	Monto
1	44121604-001	Sello rectangular automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	55.000	55.000
2	44121604-001	Sello rectangular automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	75.000	75.000
3	44121604-9997	Sello rectangular de bolsillo	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	65.000	65.000
4	60121526-002	Lapicera con Sello	Procedencia: Alemana Fabricante: Heri Marca: Heri	230.000	230.000
5	44121604-001	Sello rectangular automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	130.000	130.000
6	44121604-001	Sello rectangular automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	160.000	160.000
7	44121604-004	Sello rectangular automatico fechador	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	175.000	175.000
8	44121604-001	Sello redondo automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	90.000	90.000
9	44121604-001	Sello redondo automatico	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	120.000	120.000
10	44121604-004	Sello fechador automatico sin hora	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	55.000	55.000
11	44121604-007	Cambio de goma de 1 a 3 lineas	Procedencia: Paraguaya Fabricante: New Shop Marca: New Shop	20.000	20.000
12	44121621-9999	Almohadilla repuesto para sello	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	20.000	20.000
13	44121621-9999	Almohadilla de repuesto para sello	Procedencia: Austriaca Fabricante: Colop Marca: Colop	30.000	30.000
TOTAL GENERAL DEL GRUPO					1.225.000

Resumen de la Propuesta de Adjudicación					
Empresa: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ					
CONTRATO ABIERTO: POR MONTO - MONTO MÍNIMO: 15.000.000 MONTO MÁXIMO: 30.000.000 – Abastecimiento Simultaneo: NO					
Total General del Grupo	Total General del Grupo (En Letras)	Monto Mínimo	Monto Mínimo (en letras)	Monto Máximo	Monto Máximo (en letras)
1.225.000	Guaraníes: Un millón doscientos veinticinco mil.-	15.000.000	Guaraníes: Quince millones.-	30.000.000	Guaraníes: Treinta millones.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 20 días del mes de febrero del dos mil veinticinco. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.



Se adjunta:

- 1- El Dictamen N° 15/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- 2- El Informe Técnico presentado el 18 de febrero del corriente, elaborado por la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas. -
- 3- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 32/2025, conformidad de precios.-
- 4- Resolución D. N° 202/2.025, conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas de la evaluación y el cuadro propuesto de adjudicación evaluación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- PROF. DR. JORGE GIUBI (Se adjunta, Resolución de vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LILIO IRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VÍCTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDRÉA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 15/2.025.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 10/2025 “Adquisición de Sellos para la Facultad de Ciencias Médicas – Ad Referéndum 2025”. ID N° 459.866.
Contrato abierto procesado por el sistema de MÓDULO DE OFERTA ELECTRÓNICA. –

FECHA : Asunción, 11 de febrero de 2025. –

.....
Oferentes

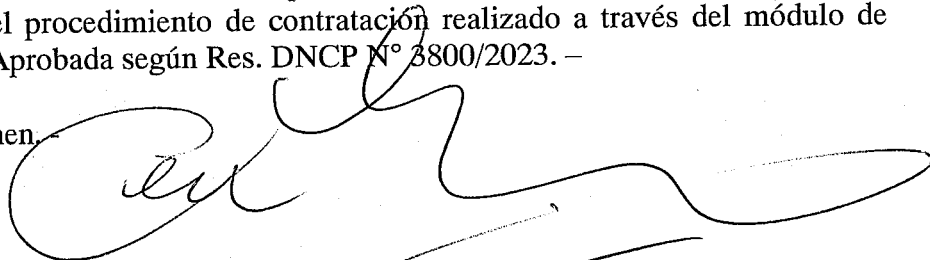
1. Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez. –

Conclusión:

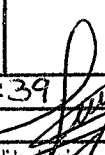
Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

La Guía de Ofertas Electrónicas establece que, no será necesaria la presentación de la constancia del Perfil del Proveedor para el uso de la documentación incorporada en el Registro, en el procedimiento de contratación realizado a través del módulo de oferta electrónica. Aprobada según Res. DNCP N° 3800/2023. –

Es mi dictamen.



Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
11 FEB 2025	
M.E. N° 062	HORA: 08:39
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: 
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Dr. José Montero N° 641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza
E-MAIL: administracionfcm@fcmuna.edu.py
Asunción – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 31/2025

Asunción, 18 de febrero de 2025.-

Señores
Miembros de Comité
Comité de Evaluación
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente.-

Por la presente tengo a bien en dirigirme a usted, en relación a la Nota UNA_FCM_CCEP N° 143/2025 con M.E. N° 213/2025 del 18 de febrero del corriente, a fin de remitir la Evaluación Técnica Final correspondiente a la LMCN N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – AD REFERENDUM 2025" ID N° 459.866.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MARIA TERESA Firmado digitalmente por MARIA TERESA
CORONEL CORONEL AVALOS
AVALOS Fecha: 2025.02.18 09:10:59 -03'00'
MGTER. TERESA CORONEL

Jefa

Dpto. de Administración - FCM
Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
18 FEB 2025	
M.E. N° 125	HORA: 09:17
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

DAF/DAFCM/MTC/ac

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

02

**EVALUACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025
"ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD
REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.866**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:	EMPRESA OFERENTE: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
a- Declaración bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.-	CUMPLE
b- Declaración bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para la entrega de los bienes en el tiempo solicitado	CUMPLE

REF.: CUMPLE – NO CUMPLE – SOLICITAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Item	Codigo de catalogo	Descripción	Especificaciones tecnicas
1	44121604-001	Sello automatico	Medidas 1,4 x 3,8cm con almohadilla tinta color azul
2	44121604-001	Sello automatico	Medidas 1,8x 4,7cm con almohadilla tinta color azul
3	44121604-9997	Sello de bolsillo	Sello de bolsillo medidas 1,4 x 3,8cm con almohadilla tinta color azul
4	60121526-002	Lapicera con Sello	Lapicera de acero liso y fino, con tinta azul, sello de 3 lineas en tinta azul
5	44121604-001	Sello automatico	Medidas 3 x 5cm con almohadilla tinta color azul
6	44121604-001	Sello automatico	Medidas 4 x 6cm con almohadilla tinta color azul
7	44121604-004	Sello fechador sin hora	Medidas 4 x 6 cm con almohadilla tinta color azul
8	44121604-001	Sello automatico	Con diámetro de 3cm almohadilla de tinta color azul
9	44121604-001	Sello automatico	Con diámetro de 4cm almohadilla de tinta color azul
10	44121604-004	Sello fechador sin hora	Medidas 1 x 2 cm color azul
11	44121604-007	Goma para repuesto de sello	Medidas 1,4 x 3,8cm color azul
12	44121621-9999	Almohadilla repuesto para sello	Medidas 1,4 x 3,8cm color azul
13	44121621-9999	Almohadilla repuesto para sello	Medidas 3 x 5cm color azul

MARIA TERESA CORONEL AVALOS
Firmado digitalmente por MARIA TERESA CORONEL AVALOS
Fecha: 2025.02.18 09:09:17 -03'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Dr. José Montero 641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza
 E-MAIL: administracionfcm@fcmuna.edu.py
 Asunción – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 32/2025

Asunción, 18 de febrero de 2025.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACIONES
 Facultad de Ciencias Médicas - UNA
 Presente.-

Me dirijo a Usted en relación a la Nota UNA_FCM_CECP N° 145/2025, en el Marco de la LMCN N° 10/2025 "ADQUISICION DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.866.-

En relación a lo mencionado en la Nota, cuyos precios se encuentran hasta un 48% por debajo del precio referencial de la institución; se da la **CONFORMIDAD** al monto detallado, teniendo en cuenta que el mismo es sumamente necesario para otorgar legitimidad, autenticar y validar los documentos de la institución.-

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MARIA TERESA CORONEL AVALOS
 Firmado digitalmente por MARIA TERESA CORONEL AVALOS
 Fecha: 2025.02.18 12:33:27 -03'00'

MG. MA. TERESA CORONEL AVALOS
 Jefa
 Dpto. de Administración de la FCM
 Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
18 FEB 2025	
M.E. N° 127	HORA: 11:46
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

Luis Alfredo Sosa
 SECRETARIO
 COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 FCM UNA

DAF/DAFCM/MTC/ac

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

07 FEB 2025

M.E. N° 51 HORA: 12:00

FOLIATURA: — RECIBIDO POR: [Firma]

OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Lic. Víctor Villalba
 Miembro del Comité
 COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 F.C.M. U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. N° 202/2025
04/02/2025

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota con M.E. N° 2840/2025, del Prof. Dr. Jorge Giubi, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la actualización del plantel del Comité a su cargo, en virtud a la renuncia de la Univ. María Cecilia Recalde Cardenas.-----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
 En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

Art.1º ACTUALIZAR la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1.	PROF. DR. JORGE GIUBI	COORDINADOR
2.	PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR
3.	DR. LILIO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD - ESTAMENTO NO DOCENTE
4.	ARQ. CRISTINA ORUE	JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
5.	LIC. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
6.	LIC. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
7.	LIC. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8.	UNIV. ANDREA BRIZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD - ESTAMENTO ESTUDIANTIL

[Firma]
 Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
 Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección General Asistencial, DUC, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interésados, Archivo. OMCT/JANA/vm



[Firma]
 Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
 Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post-grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad; gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario

E-MAIL: decanato@fmc.una.edu.py WEB: www.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay



Resolución D. N° 243/2025

06/02/2025

“POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL USUFRUCTO DE VACACIONES ORDINARIAS PERIODO 2023 DEL PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA, DIRECTOR GENERAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA EN SU REEMPLAZO A LA MGTER. DRA. FÁTIMA SOLEDAD OVANDO RAMOS, MIENTRAS DURE EL PERMISO RESPECTIVO”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota D.G.H. CL N° 012/2025 con M.E. N° 3454/2025, del Prof. Dr. JORGE GIUBI, Director General Asistencial del Hospital de Clínicas, por la cual comunica sobre el usufructo de sus vacaciones ordinarias periodo 2023, a partir del 10 al 28 de febrero de 2025 y solicita la designación de la Mgter. Dra. FÁTIMA OVANDO, como Directora Interina, durante el periodo mencionado.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º TOMAR CONOCIMIENTO del usufructo de vacaciones ordinarias periodo 2023, del Prof. Dr. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA, con C.I. N° 1.228.313, Director Asistencial del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, del 10 al 28 de febrero de 2025.

Art.2º DESIGNAR a la Mgter. Dra. FÁTIMA SOLEDAD OVANDO RAMOS, con C.I. N° 1.189.146, como Directora Asistencial Interina del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el permiso del Prof. Dr. JORGE GIUBI.

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaría de la Facultad

Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

C.C Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dirección Asistencial, Dirección de Administración y Finanzas, Archivo. OMCT/RGM/vabr

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

Hospital de Clínicas FMC-UNA
Dirección General Asistencial

MESA DE ENTRADA

07 FEB 2025

Entrada N° 432 Hora 11:42

Recibido por: NUTANA

06



UNA_FCM_CCEP N° 160/2025.-

San Lorenzo, 20 de febrero de 2.025.-

Señora

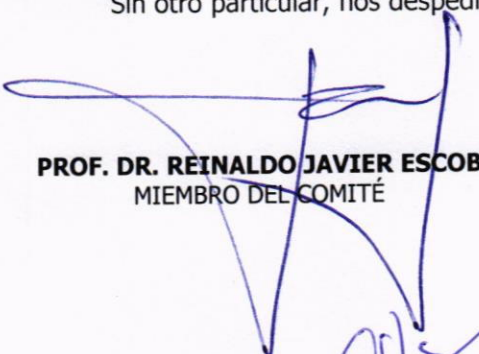
LIC. LIZ RAQUEL DUARTE, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

De nuestra consideración:


En el marco de los Informes de Evaluación remitidos en fecha 20 de febrero del corriente, se comunica que los mismos no cuentan con la firma del Dr. Lilio Irala, debido a que el mismo no ha asistido a la sesión del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, convocada para las 7:30hs del día jueves, 20 de febrero del corriente, por lo que comunicamos, para lo que hubiere lugar, que al momento de cierre de las evaluaciones detalladas mas abajo no hemos contado con su participación.-

1. Informe de Evaluación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AÑO 2025-2026 - AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.890.-
2. Informe de Evaluación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES COMPATIBLES CON EQUIPO PARA POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 460.391.-
3. Informe de Evaluación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.866.-
4. Informe de Evaluación Complementario N° 1 de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR FORTALECIMIENTO Y POZO ARTESIANO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 459.826


Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.-


PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ


ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Se adjunta:

1. Registro de Asistencia a la Sesión del Comité del día 20/02/2025.-



LISTA DE ASISTENCIA

San Lorenzo, 20 de febrero de 2025.-

Sesión del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA. -

Nº	MIEMBRO	DESIGNACIÓN	FIRMA	HORA
1)	Prof. Dr. Jorge E. Giubi Bobeda	Resolución D. Nº 202/2.025	Vacaciones. Resolución D. Nº 243/2025	
2)	Prof. Dr. Reinaldo Javier Escobar	Resolución D. Nº 202/2.025		07:30
3)	Dr. Lilio Irala	Resolución D. Nº 202/2.025		
4)	Arq. Cristina Orue	Resolución D. Nº 202/2.025		07:30 -
5)	Lic. Lizania Cardozo	Resolución D. Nº 202/2.025		07:30 -
6)	Lic. Victor Villalba	Resolución D. Nº 202/2.025		7:30
7)	Lic. Marcela Ayala	Resolución D. Nº 202/2.025		7:30
8)	Univ. Andrea Brizuela	Resolución D. Nº 202/2.025		7:30